

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**10560** OVIEDO

Edicto

Cédula de Notificación

En el procedimiento de concurso de Personas Físicas número 799/2016 seguido en el Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Oviedo, se ha dictado Auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Acuerdo: 1.- Declarar al deudor don Rafael Manuel González Alonso, con Dni número 09359488-Y, con domicilio en Cerdeño, Oviedo, en la calle Valencia de don Juan, nº14, en situación de concurso consecutivo.

2.- La conclusión del concurso por insuficiencia de la masa.

3.- Conceder al deudor don Rafael Manuel González Alonso, el plazo de quince días para que, si a su derecho conviene, pueda presentar la solicitud de exoneración del pasivo insatisfecho.

4.- Anunciar la declaración y conclusión del concurso por medio de edictos de inserción gratuita y con el contenido establecido en el artículo 23 de la Lc, en el Boletín Oficial del Estado, en los estrados de este Juzgado y en la web concursal.

5.- Se acuerda librar mandamiento al Registro civil para inscribir la presente declaración de concurso y su conclusión en el folio registral del concursado, para ello, requiérase al concursado para que, en el plazo de dos días hábiles, manifieste el Registro civil en el que consta inscrito su nacimiento con los datos registrales que permitan su localización y anotación.

Oviedo, 25 de enero de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170005713-1